



## **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el presente documento, debidamente firmado, con los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su confidencialidad.

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención y seguimiento.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.
- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segundo. – Las y los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Tercero. – Las y los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

A

X

Of

Z W

The state of the s





Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche a 28 de junio del 2024.

## FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Carmen Sofía Maury Escalante

Presidenta

Directora Administrativa

Karla Concepción Cámara Arroyo

Secretaria Ejecutiva

Directora de Compilación Normativa, Archivo e Igualdad de Género

César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera

Primer Membro Titular
Director General de lo Contencioso

Rosa Icela Arguelles Avilés

Suplente del Primer Miembro Titular Directora de Servicios Legales

Tania Verenice García Moo

Tercera Miembro Titular Analista adscrita a la Dirección De Coordinación y Control de Gestión Lilliam Nelly Ruiz Márquez

Suplente de la Presidenta Subdirectora de Finanzas

Mario de la Cruz Moo Reyes

Secretario Técnico

Dirección de Coordinación y Control de Gestión

Rosa Maria Linares Can

Suplente de Secretario Técnico Titular de la Unidad de Transparencia

Marta Tost Campo María José Guadalupe Campos Arcos

Segunda Miembro Titular

Directora de Estudios Jurídicos

Oscar Chajal Lares

Encargado del Órgano Interno de Control